



Ajuntament d'Altea

FERNANDO ALBALADEJO ASENJO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA.

**CERTIFICA:** QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, Y A EXPENSAS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACTA, ADOPTO ENTRE OTROS EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASI:

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO APERTURA VIAL.

Vista la documentación obrante en el expediente de la plataforma Gestiona número 2241/2018.

Y considerando el informe- propuesta redactado por el Jefe de los Servicios de Urbanismo Municipales:

“En el expediente de referencia, y visto el informe del ITOP municipal, **INFORMO:**

**Primero.-** El artículo 174.2 de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), establece que las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. En el procedimiento para la aprobación del Proyecto deberá cumplimentarse el trámite de información pública, por plazo mínimo de veinte días. El acuerdo aprobatorio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Segundo.-** Según lo dispuesto en el artículo 175.2 de la LOTUP, los proyectos de urbanización que se tramiten independientemente de un Programa se tramitarán con arreglo al procedimiento establecido para los Estudios de Detalle en el artículo 57 de la propia Ley, asegurando un plazo mínimo de información pública, de veinte días.

**Tercero.-** En consecuencia, de acuerdo con lo que dispone el citado artículo 57 de la LOTUP, el Proyecto deberá someterse a información pública por un plazo de veinte días, publicando anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, poniendo el proyecto a disposición del público, para lo que se indicará en los anuncios la dirección electrónica en la que puede consultarse.

Por lo expuesto, elevo a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Someter a información pública, por plazo de veinte días, el Proyecto de Apertura de Vial Peatonal del PG entre C/ Empedrat y C/ Filarmónica, publicando anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, poniendo el proyecto a disposición del público, para lo que se indicará en los anuncios la dirección electrónica en la que puede consultarse.”

La Junta de Gobierno Local, visto el expediente tramitado en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**1.-** Someter a información pública, por plazo de veinte días, el Proyecto de Apertura de Vial Peatonal del PG entre C/ Empedrat y C/ Filarmónica, publicando anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, poniendo el proyecto a disposición del público, para lo que se indicará en los anuncios la dirección electrónica en la que puede consultarse.

**2.-** Autorizar a la Concejala Delegada de Urbanismo para realizar cuantas actuaciones sean precisas en ejecución del presente acuerdo.

Y PARA QUE CONSTE, Y A LOS EFECTOS PROCEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE, DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, LUGAR Y FECHA AL MARGEN INDICADOS.

Documento firmado electrónicamente

**Ajuntament d'Altea**



Ajuntament d'Altea

---

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24